



CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SOFTWARE DE GESTIÓN PATRIMONIAL Y EL MANTENIMIENTO DE SU LICENCIA POR UN AÑO

ANTECEDENTES

Recibido informe de necesidad para *“la contratación del mantenimiento de la licencia de uso del programa de patrimonio en el Consorcio (...)”*, paso a manifestar lo siguiente:

1. Diputación de Valencia dispone del producto GPA, de la empresa AYTOS, del cual puede permitirnos el uso de la licencia, como consta en el expediente en la copia de la resolución de la Diputada Delegada de Administración General.
2. La única condición que el fabricante y la Diputación ponen para la autorización del uso de la licencia es que el Consorcio se haga cargo del mantenimiento anual de la misma, cuyo importe se menciona en el informe de necesidad aludido.
3. Asimismo, en el informe de necesidad se hace referencia a la implantación completa del aplicativo en los servidores del Consorcio.
4. Del informe de necesidad se deduce que el vigente aplicativo de Gestión Patrimonial del Consorcio no responde a las necesidades actuales, por lo que se plantea su sustitución. En ese informe se expresa la conveniencia de implantar el producto AYTOS GPA, por lo que se plantea la necesidad de realizar una implantación completa del producto y de los procesos administrativos asociados.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se plantea hacer uso de la licencia de AYTOS GPA que Diputación pone a nuestra disposición. La ventaja fundamental de esta opción es que permite utilizar un producto que estará integrado tanto con el producto contable (SicalWin) como con el producto de Administración Electrónica (FirmaDoc) que el Consorcio tiene ya implantados, además de poder contar con los conocimientos que la Diputación ya tiene acumulados sobre su uso.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas, extraídas de las necesidades expuestas, para la adquisición por un importe máximo de 34.794,76 € IVA incluido, serían las siguientes:

- el producto se implantará integrado con los procesos contables de SicalWin
- el producto se implantará integrado con FirmaDoc
- se parametrizará la aplicación de acuerdo a dicho manual y a las peculiaridades del Consorcio, en lo que respecta, al menos, a los documentos, logotipos, idiomas cooficiales y perfiles de usuario a implantar
- se formará a los usuarios implicados en el proyecto, tanto en el uso del producto como en la aplicación de los procesos de gestión patrimonial incluidos en el servicio contratado
- se incluirá en el coste el primer año del mantenimiento de la licencia, prorrogable por un año adicional, que comenzará a contar a partir del día en que se firme el acta de recepción



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALENCIA

SECCIÓN DE INFORMÁTICA

Ref.: 2014-041.odt

del proyecto. Este mantenimiento incluirá todas las versiones del producto que aparezcan durante el año de vigencia del mismo, así como el soporte a usuarios ante dudas, problemas o errores del producto.

En cuanto al contenido de los trabajos a realizar y servicios a recibir, quien suscribe cree conveniente hacer constar que el mantenimiento del producto, en este caso, sólo puede hacerlo el fabricante del mismo, ya que es el único que dispone del código fuente del programa a mantener. Igualmente, resulta muy lógico, y norma habitual en este tipo de implantaciones, que la formación sobre el uso y administración del producto lo realice también el fabricante, al igual que la parametrización del mismo a las necesidades específicas del Consorcio.

Valencia, 1 de octubre de 2014
EL JEFE DE LA SECCIÓN DE INFORMÁTICA

Fdo.: Manuel D. Serrat Olmos